

ORDENANZA N°: 2642/04.-

Ramallo, 16 de diciembre de 2004

VISTO:

La donación con cargo efectuada por la Asociación Cooperadora del Ente Descentralizado “Hospital Municipal José María Gomendio”, a esta Municipalidad de una Ambulancia 0 Km. – Marca Mercedes Benz; que a su vez fuera donada con cargo a esa Asociación Cooperadora por el Sr. José Pedro FARRÉ y Sra., y que lleva el nombre de su hijo fallecido José Rafael FARRÉ; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible dictar el pertinente acto administrativo, aceptando la donación enunciada con el cargo expreso establecido por la donante;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación con el cargo impuesto efectuada por la Asociación ----- Cooperadora del Hospital Municipal “José María Gomendio”, de una Ambulancia 0 Km. – Marca Mercedes Benz – Dominio ENC 166; a favor de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Agradecer en nombre de la Municipalidad de Ramallo, a la Asociación ----- Cooperadora del Hospital Municipal “José María Gomendio” y al Sr. José FARRÉ y Sra., por los esfuerzos tendientes a dotar a este Municipio de esta herramienta sanitaria.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2004.-----